



**Quito
Turismo**

Av. 6 de Diciembre N25-96 entre Av. Colón y Pasaje Batallas

Teléfonos: (593 2) 299-3300 - Fax: (593 2) 2993341

www.quito.com.ec

www.quito-turismo.gob.ec

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO
CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DEL 2011**

En la ciudad de Quito, el veintitrés de febrero de dos mil once, a las doce horas, en el Salón de los Alcaldes, se reúnen los miembros del Directorio de la Empresa: Juan Pablo Espinosa Burgos, en representación del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Pablo Ponce, Concejal Metropolitano; el señor Galo Parra, en representación del Secretario General de Planificación, y el señor Eduardo Dousdebés, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad. Preside la reunión el doctor Pablo Ponce, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio de delegación N° 0135 A de 23 de febrero de 2011, entregada en Secretaría, conforme lo previsto en el literal b) del artículo 13, de la Ordenanza Metropolitana No. 0301.

Actúa como secretaria la señora Luz Elena Coloma Escobar, Gerente General de la Empresa, quien constata el quórum reglamentario y procede a dar lectura al siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de Directorio celebrada el 26 de noviembre de 2010.
2. Seguimiento de resoluciones del Directorio de 26 de noviembre de 2010.
3. Conocimiento de ajustes realizados al POA por la Gerencia General de la Empresa.
4. Conocimiento de petición del sector privado de asistir formalmente al Directorio con voz en los proyectos vinculados con su gestión.
5. Varios.
 - a) Informe de avance del examen especial de auditoría realizado por la Contraloría General del Estado.
 - b) Informe de pagos a Quito Turismo por parte del Municipio.

Se aprueba el orden del día, por unanimidad, con el voto salvado de los miembros del Directorio que no estuvieron presentes.

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de Directorio celebrada el 26 de noviembre de 2010

La Gerente General procede a dar lectura de la parte resolutive del acta de la sesión ordinaria de Directorio celebrada el 26 de noviembre de 2010 y deja constancia de que no se han realizado observaciones al documento.



**Quito
Turismo**

El Directorio resuelve:

01.01. Aprobar el Acta sin observaciones

La Aprobación se resuelve con el voto salvado de la Concejal Dénnecey Trujillo.

2. Seguimiento de las Resoluciones de Directorio de 26 de noviembre de 2010

La Gerente General de Quito Turismo, manifiesta que en relación con la resolución por unanimidad de aprobar la estructura orgánica funcional del Empresa con las sugerencias de forma realizadas por Juan Pablo Espinoza, se ha cumplido, y que se trabajó con Planificación en las correcciones y cambios solicitados, además que, la nueva estructura ha comenzado a funcionar a partir de febrero de 2011 y se irá implementado progresivamente en este año.

El asesor Juan Pablo Espinoza, realiza una observación con respecto a las denominaciones de dirección y asesoría para las áreas de comunicación social, planificación y jurídico. La Gerente General menciona que ese documento es el que aprobó el Directorio y que no estamos hablando de direcciones sino de asesorías, tal vez existe un error hay que cambiar esa hoja. El concejal Pablo Ponce manifiesta que se cambie la hoja que se adjunta, ya que no tiene nada que ver con lo que se aprobó y solicita que quede sentado en actas que hay un error involuntario respecto de que no son direcciones sino asesorías excepto la administrativa y financiera.

La Gerente General realiza una presentación sobre el seguimiento de resoluciones del Directorio. (Anexo 1) y señala que en cuanto a la proforma presupuestaria, se dio seguimiento al valor adeudado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, además de insistir en que se cumpla lo dispuesto en la ordenanza, por parte del Municipio. Sobre reformular el presupuesto para el punto 1 de la presentación del POA en el levantamiento de la línea base del desarrollo de la Mariscal y el Centro Histórico, se ha cumplido, para lo cual se adjunta la matriz de inversión por sector para visualizar intervención en Centro Histórico, Mariscal y Parroquia. En cuanto a la solicitud de una auditoría interna a la compañía El Quinde S.A., con la finalidad de transparentar información financiera ante el Directorio está en proceso, ya que la auditoría está contratada y en ejecución sus resultados saldrán en 2 meses, del seguimiento está encargada la Dirección Administrativa Financiera de la Empresa. Sobre revisar el POA y el Presupuesto en cuanto al rubro de organización de eventos, se ha cumplido para lo cual se adjunta la reforma. En cuanto al Plan de Negocios para el Centro de Convenciones Eugenio Espejo, el mismo está en proceso a cargo de la Dirección de Comercialización y ha comenzado con el proceso de un Plan de Negocios para los espacios municipales, para lo cual se adjunta un cronograma de trabajo. Por último, sobre la aprobación del POA y el presupuesto con las reformas sugeridas y analizadas por el Directorio en reunión anterior se ha cumplido y se adjunta la respectiva reforma para su conocimiento. Sobre la aprobación del uso de la



**Quito
Turismo**

denominación de Quito Turismo como nombre comercial, sigue en proceso y de su seguimiento en el IEPI está encargado del trámite la Asesoría Jurídica.

La Gerente General manifiesta que en cuanto al conocimiento y resolución acerca del convenio a suscribirse entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Cámara Provincial de Turismo, se sugiere que mientras no contravenga la ley y sea posible, se siga cobrando, mientras se lo haga por títulos de cobro separados, el borrador del convenio está remitido a la espera de la respuesta por parte de la Administración General.

El concejal Pablo Ponce señala que el procedimiento para finiquitar la suscripción del convenio no es competencia del Directorio ya que es un proceso netamente administrativo tanto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como de la Cámara Provincial de Turismo, sin embargo exhorta a estos dos a cumplir con las resoluciones del Directorio lo más pronto posible.

El Directorio resuelve:

- 02.01. Cambiar el Orgánico Funcional de la Empresa presentado ante el Directorio, ya que no corresponde al aprobado en la sesión anterior, señalando que, ha existido un error involuntario con relación a que no son direcciones sino asesorías excepto la administrativa financiera.
- 02.02. En el próximo Directorio, la Gerente General entregará avances relacionados con:
 - Plan Estratégico la Mariscal
 - Censo La Mariscal (términos de referencia)
 - Plan Relanzamiento Centro Histórico
- 02.03. Dar por conocidas el seguimiento de resoluciones de Directorio, tomadas en sesión de 26 de noviembre de 2010.

3. Conocimiento de ajustes realizados al POA por la Gerencia General de la Empresa

El señor Director Técnico de Quito Turismo hace la presentación correspondiente (Anexo 2).

Interviene la señora concejal Dénnecy Trujillo y manifiesta que para conocimiento de los ajustes que se están haciendo en el POA se le haga llegar, el informe de gestión conjuntamente con el plan operativo anual del presupuesto.

El Directorio resuelve:

- 03.01. Que se le haga llegar a la Concejala Dénnecy Trujillo, para su conocimiento de los ajustes que se están haciendo en el POA, el informe de gestión y el plan operativo anual del presupuesto.



**Quito
Turismo**

4. Conocimiento de petición del sector privado de asistir formalmente al Directorio con voz en los proyectos vinculados con su gestión

Interviene la Gerente General y manifiesta que cuando se creó la Corporación Metropolitana de Turismo como una corporación de derecho privado, las cámaras del sector turístico tenían presencia con voz y voto en el Directorio, esto cambio cuando pasó a ser una empresa pública, por ello, han solicitado poder ser invitados al Directorio para sentirse parte del ámbito turístico de la ciudad de Quito con voz, más no con voto, solo en los temas que tengan interés con dicho sector. Dicha petición está formalizada a través de una carta y esta consideración del Directorio. El concejal Pablo Ponce señala que esta solicitud es pertinente, ya que ellos son los gestores y los actores importantes o fundamentales dentro del ámbito turístico, además recalca que es ideal que puedan concurrir solo con voz dentro de este Directorio y no con voto, es decir no afectaría en un posible conflicto de intereses dado en algún momento determinado.

Interviene la concejal Dénnecey Trujillo y manifiesta que, deja señalado que el artículo 1 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio que tiene que ver con el artículo 7 de la integración, en el último párrafo habla claramente que en el acto normativo de la creación de la empresa pública constituida por gobiernos autónomos descentralizados, se podrá proveer que la integración del Directorio se establezca con la participación de representantes de la ciudadanía, la sociedad civil, los sectores productivos, usuarias y usuarios de conformidad con lo que dispone la ley, por lo que solicita que se aplique la dicho reglamento y se cree el concejo consultivo en esta empresa, no solo con la petición de las empresas privadas sino con todos los actores como lo dice la ley.

Interviene el asesor Juan Pablo Espinoza y manifiesta que en todas la empresas públicas se tiene pedidos de muchas instancias que quieren participar en los Directorios, pone un ejemplo: los trabajadores, piensa que es abierto el tema de la participación, más si ellos están vinculados pero no de forma permanente, estima que sean invitados dentro de los puntos que se trate de acuerdo al criterio del Directorio pero que se cuente con la aprobación de ellos, además manifiesta que no sea de forma permanente, porque hay temas que se trata al interior del Directorio de la empresa que no necesariamente tiene que conocer todo el sector turístico. Y el segundo punto, indica que en los Directorios dentro de las empresas se había acordado que existiría una comisión que iba emitir un informe sobre la conformación de los consejos consultivos, como lo dispuso del señor Alcalde en un Directorio de la Emaap, cuando se aprobó el reglamento interno del Directorio, y concluye que sea dicha comisión quien exprese como debería ser conformada los consejos consultivos y que no se aplique en todas las empresas públicas, sino en un grupo de empresas.

Interviene la concejal Dénnecey Trujillo y señala que en lo que tiene que ver con la ley, es de carácter mandatario y no es excluyente, y se ratifica en lo mencionado anteriormente, añade que esto no se ha podido aplicar porque no se ha expedido un reglamento, pero eso no exime



**Quito
Turismo**

Av. 6 de Diciembre N25-96 entre Av. Colón y Pasaje Batallas

Teléfonos: (593 2) 299-3300 - Fax: (593 2) 2993341

www.quito.com.ec

www.quito-turismo.gob.ec

de la responsabilidad como autoridades de hacer que se cumpla la ley, recalca que la ley es de carácter mandatorio y no es optativa, por lo que es necesario constituir ese consejo consultivo mas allá de lo que se pronuncie o no una comisión presidida por el Concejal Freddy Heredia, en el sentido de regular los consejos consultivos, por lo tanto no se puede esperar que una comisión regule lo que está en la ley, en tal caso lo propuesto por el Asesor del Alcalde no tiene sentido y quisiera saber al amparo de qué artículo, ley, ordenanza, etc., termina diciendo que se debe conformar un consejo consultivo con todos los actores no solo con algunos.

Interviene el asesor Juan Pablo Espinoza y manifiesta que, se quiere establecer lo determinado en la Ordenanza de Régimen Común de la Empresas Públicas, en base al Reglamento Interno de Funcionamiento de este Directorio, el mismo que aprobó este Directorio por unanimidad, y los directorios se han efectuado el Régimen de la Ordenanza, es decir, con cinco miembros, pero esos cinco miembros son los permanentes que tiene derecho a voz y voto, además aclara que la participación de los miembros de la CAPTUR con derecho a voz es una alternativa que la puede tener el Directorio ya que es la máxima autoridad de la empresa pública, así lo determinará el Reglamento de la Ley de Empresas Públicas que está en proceso y así lo dice la ley de empresas públicas, no omitamos la participación, pero de acuerdo como esta nuestro reglamento interno del Directorio, no deberíamos tener un delegado permanente del sector privado.

Luego del análisis sobre el requerimiento de la CAPTUR, el concejal Pablo Ponce señala que hasta que determine la estructura operativa de los consejos consultivos en las empresas públicas metropolitanas, se dejará pendiente la resolución sobre este punto, para lo cual solicita se realizan las respectivas consultas sobre la procedencia de un consejo consultivo en Quito Turismo, ya que hace falta elementos de juicio. El Presidente hace conocer a los miembros del Directorio que a criterio de la presidencia la solicitud es pertinente, más aún si está solicitada formalmente, sin embargo a pedido de la concejala Dénecy Trujillo, se realizarán las respectivas consultas.

La Gerente General manifiesta que es muy importante que se pueda tomar una decisión sobre el consejo consultivo y su integración real, y propone a los miembros del Directorio una posible conformación la misma que estará enmarcada con lo establecido en la ley.

El Directorio resuelve:

- 04.01. En la siguiente reunión se presentará una propuesta para una posible conformación de un Consejo Consultivo en el ámbito turístico, por parte de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.



**Quito
Turismo**

Av. 6 de Diciembre N25-96 entre Av. Colón y Pasaje Batallas

Teléfonos: (593 2) 299-3300 - Fax: (593 2) 2993341

www.quito.com.ec

www.quito-turismo.gob.ec

5. Varios

a) **Informe de avance del examen especial de auditoría realizado por la Contraloría General del Estado.**

La Gerencia General presenta el informe del avance del examen especial (Anexo 3). El Directorio avoca conocimiento y queda a la espera del informe final y de la determinación de la instancia y procedimientos legales siguientes.

Concluye la sesión a las catorce horas con quince minutos del 23 de febrero del 2011.

Dr. Pablo Ponce

**PRESIDENTE DEL
DIRECTORIO**

Sra. Luz Elena Coloma

SECRETARIA AD - HOC